



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 10 de abril del 2017

Se ha expedido: **RESOLUCION RECTORAL N° 01802-R-17**

Lima, 10 de abril del 2017

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes General N° 02506-SG-17 de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre aprobación del documento: "Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la Protección del Ambiente".

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 086-DG-RSU-UNMSM-2017, la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria remite para su aprobación el documento: "Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la Protección del Ambiente" en cumplimiento al indicador 49: "La Universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente", considerado en el Plan de adecuación para el proceso de licenciamiento ante SUNEDU y coordinado por la Oficina General de Calidad Académica y Acreditación;

Que el documento: "Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la Protección del Ambiente", es presentado en cumplimiento del mandato establecido en el Estatuto de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 y el Modelo de Responsabilidad Social de San Marcos, en su política de compromiso con el desarrollo humano sostenible; en concordancia con la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 1179-OGPL-2017 y la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0658-OGAL-2017, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 29 de marzo del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al Señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el documento: "**POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**", que en fojas catorce (14) forma parte de la presente resolución.
- 2° Encargar a la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina General de Calidad Académica y Acreditación y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que me suscribo a usted para conocimiento y demás fines.

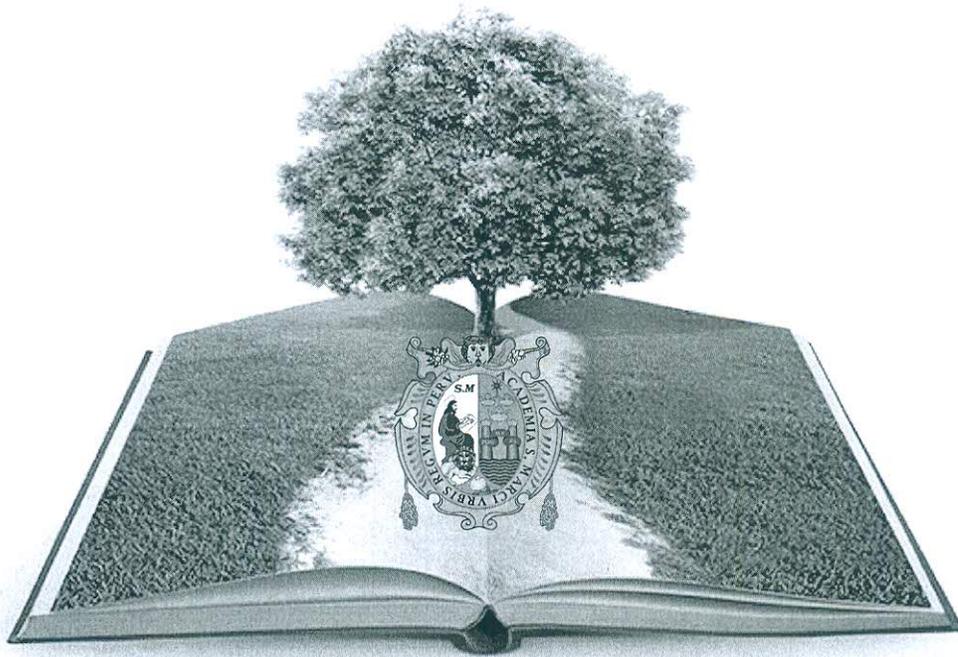
Atentamente,


ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



cvr

“POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE”



Resolución Rectoral N° _____

Lima, ____ de _____ de 2017



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Autoridades:

Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector

Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, Vicerrectora Académica de Pregrado

Dr. FELIPE SAN MARTÍN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado

“Política de la UNMSM para la protección del Ambiente”

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° _____

ISBN: _____

Primera Edición: Lima, marzo de 2017

Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria

Fondo Editorial de la UNMSM

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Av. Germán Amézaga 375, Ciudad Universitaria, Lima, Perú
Teléfono: (511) 619700 anexo 7453
Email: dgrsu.rectorado@unmsm.edu.pe
Página web: www.unmsm.edu.pe

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Dra. SONIA CALLE ESPINOZA DE CAMACHO, Directora General

Comité Directivo:

Lic. ANITA YSABEL LUJÁN GONZÁLES, Área de Ciencias de la Salud

Bga. ALICIA ENCARNACIÓN DIESTRO DIESTRO, Área de Ciencias Básicas

Lic. NOLAN JARA JARA, Área de Ingenierías

Lic. SERGIO FERNANDO PODESTÁ CUADROS, Área de Económicas, Empresariales y de Gestión

Dra. CATIE GONZÁLEZ TOVAR, Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Asistencia técnica:

Lic. Ruby Violeta Cubas Urbina, especialista DGRSU



anf

PRESENTACIÓN

El Rectorado, a través de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, presenta a la comunidad la **Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la protección del Ambiente**. La declaración de esta política recoge nuestro compromiso con el planeta en un acto de reflexión institucional y responsabilidad social.

Se expresa en cumplimiento del mandato establecido en el Estatuto de conformidad con la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y el Modelo de Responsabilidad Social de San Marcos en su Política 2. Compromiso con el desarrollo humano sostenible: *“La Universidad está comprometida con el desarrollo humano sostenible y racional, a través de la aplicación del conocimiento en el manejo adecuado de los recursos naturales y la conservación del mediambiente, impulsa políticas y proyectos de desarrollo que potencien la práctica de valores que contribuyan a la convivencia y preservación de la riqueza natural y diversidad cultural del país”.*

Por tanto, este documento es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible en la UNMSM y en su labor de responsabilidad social hacia la comunidad.

La **Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la protección del Ambiente** está formulada en concordancia con la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.

Ha sido elaborada tomando en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos del Milenio formulados por la Organización de las Naciones Unidas y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritas por el Estado Peruano en materia ambiental.

En tal sentido, estando la Decana de América inmersa en un proceso de adecuación a la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la **Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la protección del Ambiente** es un instrumento de cumplimiento obligatorio para todos los órganos de gestión, a nivel de las Facultades y de la administración central.

Asimismo, esta política sirve de base para la formulación del Plan de Acción Ambiental de la UNMSM y definición de la Agenda Ambiental de la UNMSM adecuadas a la Agenda Nacional de Acción Ambiental y otros instrumentos de gestión pública ambiental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

La presente política ha sido formulada considerando materias como: energías renovables, transporte sustentable, ahorro energético, ahorro de agua, reciclaje y áreas verdes.

La **Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la protección del Ambiente** constituye la base para la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure en toda acción académica, de investigación y de responsabilidad social universitaria, el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que lo sustenta, para contribuir al desarrollo integral, social, económico y cultural del ser humano, en permanente armonía con su entorno.



Raf

BASE LEGAL

La Constitución Política del Perú reconoce que la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado y privilegia el derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida (artículo 2°, inciso 22).

Del mismo modo, los artículos 66° al 69°, disponen que el Estado debe determinar la Política Nacional del Ambiente, y que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. Precisa que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, en el territorio nacional, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía.

El Ministerio del Ambiente es el ente rector del Sector Ambiente y la autoridad competente que aprobó la Política Nacional del Ambiente aplicable a los tres niveles de gobierno.

Tomando este referente y considerando que toda política se deben integrar con las demás políticas públicas, esta casa superior de estudios expresa su compromiso con nuestro hábitat en la presente **Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la protección del Ambiente** en concordancia con la Ley Universitaria - Ley N° 30220, el Estatuto de la UNMSM y la Ley N° 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; así como con los tratados internacionales suscritos por el país.



Handwritten signature in blue ink.

PRINCIPIOS

La Política de la UNMSM para la protección del Ambiente se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios:

1. **Integración.** El carácter integrador de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades universitarias debe ser coordinada y articulada con la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, con el objetivo de asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas, para optimizar sus resultados.
2. **Análisis costo-beneficio.** Las acciones de la UNMSM en materia ambiental deben considerar el análisis entre los recursos que se destinen y los retornos sociales y ambientales.
3. **Competitividad.** Las acciones de la UNMSM en materia ambiental deben contribuir a mejorar la competitividad de la comunidad en la que interviene en el marco del desarrollo socioeconómico y la protección del bien común como una acción de responsabilidad social universitaria.
4. **Gestión por resultados.** Las acciones de la UNMSM en materia ambiental deben orientarse a una gestión por resultados de los impactos en la comunidad en la que se interviene.
5. **Seguridad jurídica.** Las acciones de la UNMSM en materia ambiental deben sustentarse en normas y criterios claros, coherentes y consistentes en el tiempo, a fin de asegurar la predictabilidad, confianza y gradualismo de la gestión en esta materia.
6. **Mejora continua.** La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras incrementales.
7. **Cooperación universidad-empresa-comunidad.** Debe propiciarse la conjunción de esfuerzos, incluyendo a la sociedad civil y la empresa, a fin de consolidar objetivos comunes y compartir responsabilidades en la gestión ambiental.



Raf

OBJETIVOS

Objetivo general

En el marco de la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, que en su artículo 9° define el objetivo de la Política Nacional del Ambiente, la UNMSM establece el objetivo general de su política:

Mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria y de las comunidades en que interviene con acciones académicas, de investigación y de responsabilidad social universitaria aportando a la existencia de ecosistemas saludables y el desarrollo sostenible, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Objetivos específicos

1. Aportar a la conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural del país, con eficiencia, equidad y bienestar social, priorizando la gestión integral de los recursos naturales en las comunidades donde interviene la UNMSM.
2. Asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de la comunidad universitaria, previniendo la afectación de ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente.
3. Consolidar la gobernanza ambiental en la UNMSM, bajo la rectoría de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, articulando e integrando las acciones en materia ambiental con todos los órganos de gestión de las facultades y la administración central.
4. Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en la UNMSM, con la activa participación de la comunidad universitaria de manera informada y consciente de los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
5. Lograr el desarrollo ecoeficiente y competitivo de la UNMSM, promoviendo las potencialidades y oportunidades ambientales de las comunidades en las que interviene con acciones de responsabilidad social universitaria.



Handwritten signature

EJES DE POLÍTICA

La Política de la UNMSM para la protección del ambiente es de cumplimiento obligatorio en los órganos de gestión de esta casa superior de estudios (facultades y administración central) y de carácter orientador para su intervención en comunidades. Se estructura en base a cuatro ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible:

Eje de Política 1.- Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

Eje de Política 2.- Gestión integral de la calidad ambiental.

Eje de Política 3.- Gobernanza ambiental en la UNMSM.



Prof

EJE DE POLÍTICA 1.- CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Objetivos

1. Conservar y aprovechar sosteniblemente la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables de las comunidades donde la UNMSM interviene.
2. Promover la investigación sobre gestión integrada de los recursos hídricos del país.
3. Aportar con acciones de responsabilidad social universitaria a la adaptación de la población frente al cambio climático y desarrollar acciones de investigación sobre mitigación, orientadas al desarrollo sostenible.
4. Garantizar la protección de la salud humana, el ambiente y, la diversidad biológica durante el desarrollo, uso y aplicación de bienes y servicios de la biotecnología moderna.

1. DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Lineamientos de política:

- a) Promover la investigación para la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos, y el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales de los que depende la supervivencia de las especies.
- b) Impulsar el enfoque ecosistémico y la gestión sostenible de la diversidad biológica como elemento transversal en los planes integrados de gestión de recursos naturales, de manejo de cuencas y de ordenamiento territorial.
- c) Fomentar el respeto y conservación de los conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica.
- d) Promover la investigación sobre la diversidad biológica para aportar a su conservación y gestión sostenible.

2. RECURSOS HÍDRICOS

Lineamientos de política:

- a) Promover la investigación para formulación de estándares de evaluación y monitoreo del uso de los recursos hídricos, considerando las particularidades de las distintas regiones del territorio.
- b) Fortalecer los conocimientos y tecnologías tradicionales compatibles con el manejo sostenible del agua.
- c) Impulsar acciones de responsabilidad social universitaria para prevenir los procesos de desertificación, degradación y pérdida de suelos a fin de mitigar sus efectos y aportar a su recuperación.

3. CAMBIO CLIMÁTICO

Lineamientos de política:

- a) Incentivar la aplicación de medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático con un enfoque preventivo, considerando las particularidades de las diversas comunidades donde interviene la UNMSM.
- b) Promover la investigación de sistemas de monitoreo, alerta temprana y respuesta oportuna frente a los desastres naturales asociados al cambio climático, privilegiando a las poblaciones más vulnerables.



Prof

- c) Fomentar el desarrollo de proyectos sobre manejo de residuos sólidos, saneamiento, usos de energías renovables y otros, para contribuir en la mitigación de los efectos del cambio climático.
- d) Aportar a los procesos de adaptación y mitigación al cambio climático difundiendo sus consecuencias, así como capacitar a los diversos actores sociales de las comunidades donde interviene la UNMSM.
- e) Promover la investigación y proyectos sobre el uso de tecnologías adecuadas y apropiadas para la adaptación al cambio climático y mitigación de gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica.

4. BIOTECNOLOGÍA

Lineamientos de política:

- a) Respetar los parámetros científicos establecidos por el Ministerio del Ambiente para toda actividad que involucre el uso de organismos vivos modificados, así como el uso seguro y responsable de la biotecnología moderna y de sus productos derivados.
- b) Promover la investigación sobre biotecnología moderna para evaluar su pertinencia y oportunidad en la solución de problemas específicos en los procesos productivos nacionales o en la generación de servicios, de forma inocua, competitiva y sostenible.
- c) Fomentar la investigación y análisis de riesgos científicos capaces de garantizar la inocuidad y trazabilidad de los bienes y/o servicios obtenidos a través de la aplicación de la biotecnología moderna, respondiendo a las demandas de los consumidores, a nuestra condición de país megadiverso y al contexto de continuos desarrollos tecnológicos.
- d) Aportar en la difusión de información de calidad sobre bioseguridad, para contribuir a la toma responsable de decisiones en aras de la construcción de una opinión pública adecuadamente informada.



EJE DE POLÍTICA 2.- GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

Objetivos

1. Desarrollar mecanismos de carácter técnico para la prevención y control de los impactos ambientales negativos significativos de las actividades de origen natural y antrópico.
2. Incorporar criterios de ecoeficiencia y control de riesgos ambientales y de la salud en las acciones de la UNMSM.
3. Promover la investigación sobre control eficaz de las fuentes de contaminación.

1. CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

Lineamientos de política:

- a) Promover la investigación sobre mecanismos para el control de la contaminación.
- b) Desarrollar proyectos para el control y mantenimiento de la calidad del agua, aire y suelo, considerando el aporte de las fuentes fijas y móviles.
- c) Desarrollar proyectos para recuperar la calidad del agua, aire y suelos en áreas afectadas por pasivos ambientales.
- d) Promover la ecoeficiencia en la gestión ambiental de la UNMSM.
- e) Impulsar la adopción de medidas idóneas de manejo ambiental.

2. CALIDAD DEL AGUA

Lineamientos de política:

- a) Impulsar una adecuada calidad ambiental de agua en la UNMSM que permitan evitar riesgos a la salud y al ambiente.
- b) Identificar, vigilar y controlar las principales fuentes emisoras de efluentes contaminantes en la UNMSM.
- c) Promover el conocimiento científico y tecnológico de las medidas de prevención y los efectos de la contaminación del agua, sobre la salud de las personas, los ecosistemas y los recursos naturales.
- d) Promover la investigación sobre tratamiento y reuso de aguas residuales de origen doméstico y otras actividades generadoras de efluentes.
- e) Difundir en las comunidades en las que interviene la UNMSM, prácticas sanitarias para el manejo doméstico del agua y la prevención de enfermedades.
- f) Fomentar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.

3. CALIDAD DEL AIRE

Lineamientos de política:

- a) Establecer medidas para prevenir y mitigar los efectos de los contaminantes del aire sobre la salud de los miembros de la comunidad universitaria.
 - b) Desarrollar proyectos para implementar sistemas de alerta y prevención de emergencias por contaminación del aire, privilegiando las comunidades donde la UNMSM interviene.
 - c) Fomentar la investigación sobre combustibles que contribuyan a reducir los niveles de contaminación atmosférica.
- Desarrollar mecanismos técnicos para la vigilancia y control de la contaminación sonora y de las radiaciones ionizantes.



4. RESIDUOS SÓLIDOS

Lineamientos de política:

- a) Desarrollar incubadoras de gestión de residuos sólidos, priorizando su aprovechamiento.
- b) Impulsar campañas de educación y sensibilización ambiental para mejorar las conductas de la comunidad universitaria y de las comunidades donde interviene la UNMSM respecto al arrojo de basura y fomentar la reducción, segregación, reuso y reciclaje.
- c) Desarrollar proyectos sobre gestión apropiada de residuos sólidos adoptados a las condiciones de las comunidades donde interviene la UNMSM.
- d) Promover en la UNMSM una cultura de minimización en la generación de residuos y el efectivo manejo y disposición final segregada.

5. SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

Lineamientos de política:

- a) Promover la investigación para la prevención y control de los riesgos ambientales y para la salud asociados al uso, manejo y disposición final de sustancias químicas y materiales peligrosos.
- b) Difundir buenas prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos y promover la adopción de criterios de control de riesgos durante su uso y disposición final.

6. CALIDAD DE VIDA

Lineamientos de política:

- a) Promover la investigación vinculada a calidad ambiental, planificación urbana y gestión de entornos ambientales saludables con el fin de aportar al desarrollo sostenible de las comunidades donde interviene la UNMSM.
- b) Fortalecer la gestión ambiental en la UNMSM bajo el enfoque de la ecoeficiencia.
- c) Desarrollar proyectos de gestión de residuos sólidos que aseguren una adecuada calidad ambiental en las comunidades donde interviene la UNMSM.
- d) Conservar y ampliar las áreas verdes de la UNMSM para el mejoramiento de la calidad del aire y la generación de "colchones de amortiguamiento" tanto del frío como el calor.
- e) Impulsar entre la comunidad universitaria una cultura de armonía y protección a las áreas verdes puesto que, cuanto más área verde, mejor calidad de vida, menos estrés y más salud.



EJE DE POLÍTICA 3.- GOBERNANZA AMBIENTAL EN LA UNMSM

Objetivos

1. Posicionar el tema ambiental en las decisiones de la UNMSM articulando las capacidades de los órganos de gestión, creando sinergias y promoviendo una activa participación de la comunidad universitaria.
2. Construir una cultura ambiental sanmarquina basada en los principios de la sostenibilidad, la ética, la inclusión social y la justicia ambiental.

1. INSTITUCIONALIDAD

Lineamientos de política:

- a) Consolidar el ejercicio de la autoridad de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria como autoridad ambiental de la universidad para contribuir al desarrollo sostenible de la UNMSM.
- b) Promover un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad de la UNMSM y su visión de desarrollo.
- c) Fortalecer las capacidades para la gestión ambiental.
- d) Fomentar la creatividad, investigación e innovación tecnológica ambiental comprometidos con el desarrollo y estilo de vida sostenibles.
- e) Fomentar alianzas y acuerdos de cooperación universidad-empresa-sociedad para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental.

2. CULTURA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA UNIVERSITARIA AMBIENTAL

Lineamientos de política:

- a) Fomentar una cultura sanmarquina compatible con los principios de la sostenibilidad, desplegando las capacidades creativas de la comunidad universitaria hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.
- b) Incluir en el Modelo Educativo de la UNMSM el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas de la comunidad universitaria para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural.
- c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental universitaria y la ecoeficiencia por parte de la comunidad universitaria, así como la participación en el debate público sobre políticas de protección al ambiente.

3. INCLUSIÓN SOCIAL EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Lineamientos de política:

- a) Fomentar la participación activa y pluricultural de la comunidad universitaria en la gestión ambiental, y en particular, la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna.
- b) Promover la adopción de mecanismos para evaluar y valorar el enfoque de género e intercultural, y los intereses de los grupos minoritarios o vulnerables en los procesos de gestión ambiental en la UNMSM.



- c) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población con capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental de la UNMSM.
- d) Incentivar la participación de las mujeres y los jóvenes en los diversos procesos para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.



Prof

ESTÁNDARES DE CUMPLIMIENTO

Para el debido seguimiento de la **Política de la UNMSM para la protección del Ambiente** las autoridades de los órganos de gestión (Facultades y administración central) deben establecer metas concretas e indicadores de desempeño que deben ser concordantes con sus documentos de gestión y planificación estratégica, presupuesto, así como los siguientes estándares de cumplimiento obligatorio, sin perjuicio de los estándares particulares que puedan establecer de acuerdo a sus objetivos específicos:

- **Reporte sobre acciones de Gestión Ambiental**
Registrar y difundir periódicamente información sobre las investigaciones y proyectos de gestión ambiental que la UNMSM ponga en marcha a través de sus 20 Facultades.
- **Sistematización de impactos**
Sistematizar el impacto de las iniciativas de protección del ambiente que la UNMSM ponga en marcha a través de sus 20 Facultades para la difusión de buenas prácticas.
- **Participación de la comunidad universitaria**
Dar cuenta de los procesos de participación de la comunidad universitaria en la protección del ambiente y de los mecanismos empleados.



Duf